



O R D E N A N Z A N° 11475

Visto:

La presentación efectuada mediante Nota C-2204 L-72, de fecha 09 de septiembre de 2022, por la Sra. Cisneros María Bibiana D.N.I N°: 13.759.503, domiciliada en calle Sta. Teresita N° 1729 de esta ciudad, donde solicita la condonación de la deuda que mantiene con este municipio en concepto de Obras Sanitarias Municipal y Tasa General Inmobiliaria...

Considerando:

Que, a través del expediente referenciado en el visto, la Sra. Cisneros, solicita la condonación de la deuda que mantiene con este municipio en concepto de Tasa General Inmobiliaria y Servicio de Obras Sanitarias Municipal correspondiente a su única vivienda familiar ubicada en calle Santa Teresita N° 1729, individualizada mediante Partida N° 050002, adjuntando la documentación correspondiente para la tramitación administrativa.

Que, de acuerdo a los informes y constancias agregadas en las actuaciones administrativas promovidas por la Sra. Cisneros, surge con claridad que la contribuyente no se encuentra en condiciones socio-económicas de asumir las obligaciones tributarias municipales pendientes de cumplimiento.

Que, se corrobora lo anteriormente señalado con la verificación efectuada por la Licenciada en Trabajo Social, que se desempeña en la órbita del H.C.D, la cual expresa "... Datos del grupo familiar conviviente: La señora Cisneros convive con su pareja, el Sr. Rojas Justiniano de sesenta y cinco (65) años. No tienen hijos. Aspectos relacionados a la vivienda: La Sra. Cisneros refiere ser la dueña de la propiedad; en la cual vivían con su marido fallecido... Aspectos relacionados a la salud: Estos dos adultos mayores, tienen diversos problemas de salud; y no cuentan con certificado de discapacidad. ... La Sra. Cisneros padece problemas de columna, tiene muchos dolores por lo cual se le dificulta caminar y tiene poca movilidad en sus extremidades superiores y otras enfermedades debido a su edad. El Sr. Rojas ha tenido una cirugía de extirpación de un riñón y la pérdida de una vista. María Bibiana cuenta con la cobertura médica IOSPER y Justiniano no cuenta con obra social. Por lo cual algunas medicaciones que necesitan, las deben abonar y/o conseguirlas a través de centros de salud públicos. Aspectos económicos laborales: Los ingresos con los que cuenta este grupo familiar son, por un lado, una pensión mínima de María otorgada por su esposo fallecido y una jubilación de monto



mínimo también (por sus trabajos como empleada doméstica) y, por otro lado, la pensión (mínima) por discapacidad del señor Justiniano. Apreciación profesional: Este grupo familiar cuenta con ingresos mínimos para sustentar los gastos básicos cotidianos. Son dos adultos mayores que buscan estrategias para vivir con una buena calidad de vida y la imposibilidad de pago de los impuestos municipales les genera angustia...”

Que este Departamento de Regularización Fiscal aplicando un criterio de justicia considera que el peticionante debe cumplir con la carga pública Municipal de acuerdo a su capacidad económica.

Por Ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Artículo 1º: Condonar en forma excepcional a la Sra. Cisneros María Bibiana, DNI N°: 13.759.503, el cincuenta por ciento (50%) de la deuda que a valores históricos mantiene con este municipio en concepto de Tasa General Inmobiliaria correspondiente a la partida 050002 del inmueble ubicado en calle Santa Teresita N° 1729 de ciudad.

Artículo 2º: Otorgar a la Sra. Cisneros María Bibiana, DNI N°: 13.759.503, un plan de pagos en cuotas iguales y consecutivas, por el cincuenta por ciento (50 %) restante de la deuda que mantiene con este municipio en concepto de Tasa General Inmobiliaria correspondiente a la partida 050002 del inmueble ubicado en calle Santa Teresita N° 1729 de ciudad.

Artículo 3º: Condonar en forma excepcional a la Sra. Cisneros María Bibiana, DNI N°: 13.759.503, el cincuenta por ciento (50%) de la deuda que a valores históricos mantiene con este municipio en concepto de Obras Sanitarias Municipal correspondiente a la partida 050002 del inmueble ubicado en calle Santa Teresita N° 1729 de ciudad.

Artículo 4º: Otorgar a la Sra. Cisneros María Bibiana, DNI N°: 13.759.503, un plan de pagos en cuotas iguales y consecutivas, por el cincuenta por ciento (50 %) restante de la deuda que mantiene con este municipio en concepto de Obras Sanitarias Municipal correspondiente a la partida 050002 del inmueble ubicado en calle Santa Teresita N° 1729 de ciudad.

Artículo 5º: Lo dispuesto en el Art. 1º y 2º de la presente se establece conforme a la Ordenanza N° 7266.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 6°: La contribuyente deberá presentarse en planta baja de la municipalidad para formalizar el plan de pagos en el término de sesenta (60) días de notificada la presente ordenanza. Caso contrario la misma caducara.

Artículo 7°: Notificar de la presente la Sra. Cisneros María Bibiana, D.N.I N°: 13.759.503, en el domicilio de calle Santa Teresita N° 1729, de esta ciudad, mediante la oficina de notificaciones del Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 8°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los treinta (30) días del mes de mayo del año 2024.
Fdo. Rossana Sosa Zitto -Presidenta- Dr. Facundo Mayoras Díaz.
Secretario-



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 26 DE JUNIO DE 2024.- Por recibido en el día de la fecha. Conste.-

Mirta Susana Parejas
Jefa Depto. Digestos

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 DE JUNIO DE 2024.

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, ha sancionado la presente Ordenanza.-

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza N° 11.475 de ésta Municipalidad .- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Oscar Alberto Noir
Secretario de Gobierno